

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE EL JÍCARO
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
José Francisco Mejía Flores
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Júcaro
Departamento de El Progreso

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
José Francisco Mejía Flores
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Jícaro
Departamento de El Progreso

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE EL JÍCARO
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	29
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	29
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	32
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	40
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	40
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	40
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	42
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
José Francisco Mejía Flores
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Júcaro
Departamento de El Progreso

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0377-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de El Júcaro, del Departamento de El Progreso, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de El Júcaro, del Departamento de El Progreso, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. No se actualiza el Plan Operativo Anual
2. Deficiencias en documentación de soporte

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas
3. Falta de presentación de Informes de Gestión
4. Rentas consignadas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Geberlin Osiel Vasquez Ardiano (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. GEBERLIN OSIEL VASQUEZ ARDIANO
Coordinador Independiente

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0377-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, Préstamos Internos a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, la cuenta: Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, Programa 11 Mejoramiento Condiciones De Salud Y Ambiente, 13 Desarrollo Urbano y Rural y 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los



Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 400 Transferencias Corrientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidad de efectivo por un valor de Q.570,427.59 integrada por 4 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Pagadora, 1 Cuenta receptora, 2 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1230 presenta un saldo de Q.22,614,565.11, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.3,416,211.59; 1232 Maquinaria y Equipo Q.773,590.85; 1233 Tierras y Terrenos Q.12,411.96; 1234 Construcciones en Proceso Q.13,014,460.79; 1237 Otros Activos Fijos Q.274,271.05 y 1238 Bienes de Uso Común Q.5,123,618.87; los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



PASIVO

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 2232, la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.193,257.65.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.61,482,454.35.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes del Sector Publico

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013, y registradas en la Cuenta No. 5172, ascienden a la cantidad de Q.1,757,559.85.

Gastos

Remuneraciones

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, los que en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.1,999,074.76, según Cuenta No. 6111.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 10 de diciembre de 2012, mediante Acta No. 058-2012.



La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 27 de enero de 2014, mediante Acta No. 04-2014.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.12,230,000.00 el cual tuvo una ampliación de Q.6,375,321.06 para un presupuesto vigente de Q.18,605,321.06, ejecutándose la cantidad de Q.13,745,311.93 (74%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: 10 Ingresos Tributarios Q.70,900.78, 11 Ingresos no Tributarios Q.105,919.63, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.74,339.40, 14 Ingresos de Operación Q.166,009.50, 15 Rentas de la Propiedad Q.3,093.70, 16 Transferencias Corrientes Q.1,757,559.85, 17 Transferencias de Capital Q.11,190,489.07 y 24 Endeudamiento Público Interno Q.377,000.00, el rubro de Transferencias de Capital representa un 81% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.12,230,000.00 el cual tuvo una ampliación de Q.6,375,321.06 para un presupuesto vigente de Q.18,605,321.06, ejecutándose la cantidad de Q.13,569,920.51 (73%), a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.1,969,336.07, en el Programa 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad Q.2,505,991.98, en el programa 12 Gestión Educativa, la cantidad Q.1,524,453.99, en el programa 13 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad Q.2,601,952.49, en el programa 14 Red Vial, la cantidad Q.3,700,102.78 y en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad Q.1,268,083.20, de los cuales el programa 14 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 27% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.6,375,321.06 y transferencias por un valor de Q.4,527,379.72, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos



5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1)

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de El Jícaro, El Progreso reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de El Jícaro reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

Al 31 de diciembre de 2013 la Municipalidad de El Jícaro, tiene un préstamo vigente con el Banco Crédito Hipotecario Nacional No. 126-03-000-8020-0 de fecha 28 de agosto de 2012, reportando un saldo a la fecha de Q.193,257.65.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de El Jícaro no reportó transferencias de capital a Organizaciones No Gubernamentales -ONG'S- y Fideicomisos durante el ejercicio fiscal 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: Terminados adjudicados 13, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 30 de enero de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo según la muestra de auditoría.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



Municipalidad de El Jicaro

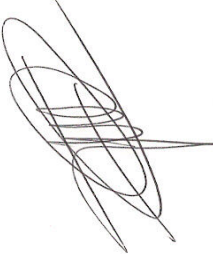
Página: 1 de 1
 Fecha: 20/01/2014
 Hora: 04:13:03p.
 R00815398.rpt

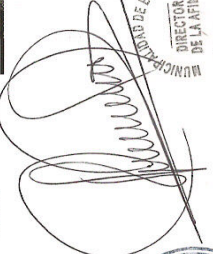
SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de EL JICARO, EL PROGRESO
 Código entidad: 1210-0205


Balance General


Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2013

ACTIVO	PASIVO
1000 ACTIVO	2000 PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112 Bancos	2113 Gastos del Personal a Pagar
Total de ACTIVO DISPONIBLE	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
570,427.59	439,679.29
1130 ACTIVO EXIGIBLE	Total de PASIVO CORRIENTE
1132 Anticipos	439,679.29
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2200 PASIVO NO CORRIENTE
819,514.42	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2232 Prestamos Interinos de Largo Plazo
1,389,942.01	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	193,257.65
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	193,257.65
1231 Propiedad y Planta en Operación	632,936.94
1232 Maquinaria y Equipo	
1233 Tierras y Terrenos	
1234 Construcciones en Proceso	
1237 Otros Activos Fijos	
1238 Bienes de Uso Común	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	
21,614,565.11	
1240 ACTIVO INTANGIBLE	
1241 Activo Intangible Bnno	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	
6,208,421.47	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	
28,822,986.58	
Total de ACTIVO	
30,212,928.59	
Total ACTIVO	
30,212,928.59	
	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL
	3100 PATRIMONIO NETO
	3110 Patrimonio Municipal
	3112 Resultado del Ejercicio
	-1,473,035.60
	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
	-30,429,427.10
	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
	61,482,454.35
	Total de Patrimonio Municipal
	28,579,991.65
	Total de PATRIMONIO NETO
	28,579,991.65
	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL
	29,579,991.65
	Total Pasivo + Patrimonio
	30,212,928.59











6.2 Estado de Resultados



Municipalidad de El Jicaro

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de EL JICARO, EL PROGRESO
Codigo entidad: 1210-0205

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 20/01/2014
Hora: 16:02:14 a.l./p.l.
R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,177,822.86
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,177,822.86
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	70,900.78
5111	Impuestos Directos	13,060.78
5112	Impuestos Indirectos	57,840.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	105,919.63
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	10,800.00
5126	Multas	26.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	95,093.63
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA	240,348.90
5142	Venta de Servicios	240,348.90
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,093.70
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	3,093.70
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,757,559.85
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,757,559.85
6000	GASTOS	3,650,858.46
6100	GASTOS CORRIENTES	3,650,858.46
6110	GASTOS DE CONSUMO	2,946,432.61
6111	Remuneraciones	1,999,074.76
6112	Bienes y Servicios	947,357.85
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA	617,460.85
6121	Intereses y Comisiones	89,340.85
6124	Otros Alquileres	528,120.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	86,965.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	33,200.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	53,765.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-1,473,035.60

Handwritten signatures and official stamps of the Auditor Interno, Director de la AFIM, and Alcalde Municipal.



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de El Jicaro

MUNICIPALIDAD DE EL JICARO: DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	105,900.00		105,900.00	70,900.78
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	264,000.00		264,000.00	105,919.63
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	219,000.00		219,000.00	74,339.40
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	172,500.00		172,500.00	166,009.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,600.00		10,600.00	3,093.70
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,915,000.00	146,795.71	2,061,795.71	1,757,559.85
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	9,543,000.00	5,456,173.90	14,999,173.90	11,190,489.07
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		394,907.30	394,907.30	
24	PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO		377,444.15	377,444.15	377,000.00
	TOTAL INGRESOS	12,230,000.00	6,375,321.06	18,605,321.06	13,745,311.93
CODIGO PROGRAMA PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,074,875.00	178,932.92	3,253,807.92	1,969,336.07
11	MEJORAMIENTO CONDICIONES DE AMBIENTE	3,370,500.00	1,065,174.38	4,435,674.38	2,505,991.98
12	GESTION EDUCATIVA	595,000.00	1,653,922.98	2,248,922.98	1,524,453.99
13	DESARROLLO URGANO Y RURAL	1,490,000.00	1,181,624.83	2,671,624.83	2,601,952.49
14	RED VIAL	2,619,625.00	1,913,460.35	4,533,085.35	3,700,102.78
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	1,080,000.00	382,205.60	1,462,205.60	1,268,083.20
	TOTAL EGRESOS	12,230,000.00	6,375,321.06	18,605,321.06	13,569,920.51
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	175,391.42

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	13,745,311.93
EGRESOS EJECUTADOS	13,569,920.51
superavit/deficit presupuestario	<u>175,391.42</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administratción Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de El Jicaro del Departamento de El Progreso, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal SICOINGL dando como resultado en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES CON 42/100.


 Amir Orellana Veliz
 f. DIRECTOR DE AFIM




 Jose Francisco Mejia
 f. Alcalde Municipal




 Gladis Imelda Milán Sierra
 f. AUDITOR INTERNO



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de El Jicaro

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2013

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de El Jicaro departamento de El Progreso, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.





Municipalidad de El Jicaro

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

CAJA (Cuenta Contable 1111)

El saldo que muestra el Balance General en esta cuenta es de Q. 0.00 debido a que los depósitos fueron aprobados en su totalidad al 31 de diciembre del año 2013.

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y apertura das en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 570,427.39; dentro del cual Q. 567,652.94 corresponden a fondo común; Q. 674.44 corresponden a la cuenta receptora de aportes Q. 4,220.02, a cuentas de obras del Consejo de Desarrollo. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre 2013.





Municipalidad de El Jicaro

1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)

1110 ACTIVO DISPONIBLE **570,427.39**

1112.1	Bancos (Fondo Común)	568,327.38
	BANCO DE DESARROLLO RURAL	
	nombre de CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD EL JICARO, EL PROGRESO	Q567,652.94
	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL cuenta No. 1190002663 a nombre de MUNICIPALIDAD EL JICARO, EL PROGRESO	Q674.44
1112.03	Bancos (Obras)	Q2,100.01
	BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. cuenta No. 3005067783 a nombre de MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA LAS OVEJAS	Q1,634.46
	BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. cuenta No. 3005067783 a nombre de MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA LAS OVEJAS	Q465.55

NOTA No. 8 ANTICIPO A CONTRATISTAS (1133)

El saldo de la cuenta 1133 anticipo a contratistas refleja una cantidad de **Q. 819,514.42** misma que fue cotejada contra expedientes de proyectos en las cuales constan los anticipos otorgados pendientes de amortizar. Se detalla a continuación los expedientes de anticipos:

1130 ACTIVO EXIGIBLE

1133	Anticipos	819,514.42
1133.1	CONSTRUCCION PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE (PRINCIPAL) ALDEA ESPIRITU SANTO EL JICARO EL PROGRESO	48,830.20
6	MEJORAMIENTO CALLE (HACIA LA LINEA) ALDEA EL TAMBOR EL JICARO EL PROGRESO	14,590.71
7	MEJORAMIENTO CALLE (FRENTE A CASA FAUSTINO SAAVEDRA) ALDEA EL PASO DE LOS JALAPAS EL JICARO EL PROGRESO	35,119.95
9	MEJORAMIENTO CALLE (HACIA ASFALTO) ALDEA LAS ANONAS EL JICARO EL PROGRESO	22,837.02
10	MEJORAMIENTO CALLE (DE LA CAA FAMILIA VARGAS A FAMILIA RUIZ VARGAS) ALDEA LO DE CHINA EL JICARO EL PROGRESO	21,061.27
21	MEJORAMIENTO CALLE HACIA EL CAMPO DE FUTBOL ALDEA EL MITHC ALDEA EL PASO LOS JALAPAS	31,281.46
31	MEJORAMIENTO CALLE, COLONIA MITCH, ALDEA EL PASO DE LOS JALAPAS	6,564.64
36	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA LO DE CHINA, EL JICARO, EL PROGRESO	9,573.57
38	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA LAS OVEJAS, EL JICARO, EL PROGRESO	75,992.98





Municipalidad de El Jicaro

39	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA EL PASO DE LOS JALAPAS, EL JICARO, EL PROGRESO	14,937.53
40	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL PASO DE LOS JALAPAS, EL JICARO, EL PROGRESO	9,879.10
41	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SANTA ROSALIA, EL JICARO, EL PROGRESO	7,204.25
42	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LO DE CHINA, EL JICARO, EL PROGRESO	99,057.00
43	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL TAMBOR, EL JICARO, EL PROGRESO	7,202.50
44	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA MITCH, ALDEA EL PASO DE LOS JALAPAS, EL JICARO, EL PROGRESO	32,856.24
45	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, ALDEA EL ZAPOTE, EL JICARO, EL PROGRESO	33,056.00
46	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA LO DE CHINA, EL JICARO, EL PROGRESO	105,000.00
47	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA LAS OVEJAS, EL JICARO, EL PROGRESO	67,370.00
48	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (DRENAJES) ALDEA EL ZAPOTE, EL JICARO, EL PROGRESO	122,100.00
49	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PIEDRA ANCHA, EL JICARO, EL PROGRESO	55,000.00

**NOTA No. 9
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 22, 614,565.11** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

Las construcciones en proceso aún no se han incluido en libro físico debito a que se incluirán al momento de finalización y reclasificación contable de las obras.

1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Q22,614,565.11
1231	PROPIEDAD, Y PLANTA EN OPERACIÓN (ANEXO 1)	Q3,416,211.59
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO (ANEXO 2)	Q773,590.85
1232.3	De oficina y muebles	Q367,396.35
1232.5	Educacional, Cultural y Recreativo	Q12,559.50
1232.6	De Transporte	Q390,835.00
1232.7	De comunicaciones	Q2,800.00
1233	TIERRAS Y TERRENOS (ANEXO 3)	Q12,411.96





Municipalidad de El Jicaro

1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO (ANEXO 4)	Q13,014,460.79
1234.1	Construcciones en proceso de Bienes de Uso Común	Q11,058,050.30
1234.2	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q1,956,410.49
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS (ANEXO 5)	Q274,271.05
1238	BIENES DE USO COMUN (ANEXO 6)	Q5,123,618.87

NOTA No. 10
CONSTRUCCIONES EN PROCESO (1234)

Esta cuenta representa activos que no han sido concluidos ni liquidados por lo que aún no forman parte del inventario municipal, al ser liquidados dichos activos se realizarán las reclasificaciones contables pertinentes.

1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO		13,014,460.79
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN		11,058,050.30
13	MEJORAMIENTO CALLE SALÓN COMUNAL LAS ANONAS	173,400.00	
44	MEJORAMIENTO INSTITUTO DE EDUCACION POR COOPERATIVA ALDEA EL PASO DE LOS JALAPAS	169,646.66	
47	REMODELACION TECHO AULA ESC. PRIM. LAS OVEJAS	120,000.00	
59	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION ALDEA EL ZAPOTE	55,238.36	
69	MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA POTABLE ALDEA EL PASO DE LOS JALAPAS	150,684.90	
86	MEJORAMIENTO AGUA POTABLE ALDEA LO DE CHINA	189,033.06	
87	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LAS OVEJA	206,180.64	
88	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA OJO DE AGUA	48,680.00	
94	Construcción Proyecto Drenajes Sanitarios Aldea Espiritu Santo	171,473.01	
102	MEJ. CALLE ESCU. PRIMARIA ALDEA LAS OVEJAS	30,000.00	
103	MEJ. CALLE ACC. PRINCIPAL ALDEA LO DE CHINA	30,000.00	
104	MEJ. CALLE ACC. PRINCIPAL FASE III ALDEA SANTA ROSALIA	15,000.00	
105	MEJ. CALLE HACIA EL CAMPO FUTBOL Y CALLE. DE LOS ARAGON MARROQUIN, ALDEA LAS ANONAS	26,296.00	
109	Construcción Proyecto Drenajes Sanitarios Aldea Espiritu Santo	114,315.37	
117	Construcción Centro Capacitación Aldea El Zapote	82,857.55	
118	Construcción Centro Capacitación comunitaria aldea el paso los jalapas	102,696.97	
120	Construcción Escuela Primaria aldea las Anonas	144,534.52	
143	Construcciones Centro Capacitación Aldea las Ovejas El Jicaro	199,799.96	
146	Construcción Drenajes Sanitarios Colonia Barrios Calle Fonapaz el paso Los jalapas	138,800.00	
148	Mejoramiento Calle Principal Aldea Agua Caliente	47,300.00	
149	Mejoramiento Calle Hacia el Puesto de Salud Aldea Espiritu Santo	19,958.65	
154	Engrosado Campo de Futbol cabecera Municipal	112,960.70	





Municipalidad de El Jícaro

155	Mejoramiento Calle Fase III Santa Rosalia	60,000.00
158	Mejoramiento calle esc. primaria aldea las ovejas	20,000.00
159	Mejoramiento calle acceso principal aldea lo de china	27,600.00
163	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea lo de china	64,262.94
164	Mejoramiento Sistema Agua Potable Aldea las Ovejas	91,865.05
165	Construcción Centro Capacitación Com. el Paso los Jalapas	141,711.44
167	Construcción Centro Capacitación Com. el Paso los Jalapas	25,674.24
169	Mejoramiento Red de Agua Potable aldea las Anonas	7,839.80
170	Mejoramiento Red de Agua Potable Aldea las Anonas	26,959.95
171	Construcción Parque Recreativo y Cultural Aldea el Paso de los Jalapas	133,043.43
172	Mejoramiento Calle Cuesta Entrada Principal aldea lo de China	36,900.00
173	Mejoramiento de Calle Acceso Principal aldea los Bordos	10,000.00
188	MEJORAMIENTO CALLE HACIA EL POTRERO ALEJANDRO ALVAREZ ALDEA EL PASO LOS JALAPAS JICARO	93,888.00
191	MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL Y SALON MUNICIPAL CABECERA JICARO	124,324.00
193	CONSTRUCCION PARQUE CULTURAL Y RECREATIVO ALDEA LO DE CHINA JICARO	38,938.20
194	MEJORAMIENTO CALLE(S) FINALES ALDEA LAS ANAONAS EL JICARO	251,838.50
196	MEJORAMIENTO CALLE (PRINCIPAL) ALDEA ESPIRITU SANTO, EL JICARO EL PROGRESO	147,040.90
197	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION BARRIO PATIO GALLO CABECERA MUNICIPAL EL JICARO EL PROGRESO	201,422.85
198	AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES (PLANTA DE TRATAMIENTO) ALDEA ESPIRITU SANTO, EL JICARO, EL PROGRESO	824,900.00
200	ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II COLONIA BARRIOS FALLA FONAPAZ ALDEA EL PASO DE LOS JALAPAS EL JICARO EL PROGRESO	779,900.00
201	AMPLIACION PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL ALDEA EL PASO DE LOS JALAPAS	462,600.00
202	MEJORAMIENTO CALLE (HACIA LA LINEA) ALDEA EL TAMBOR EL JICARO EL PROGRESO	43,772.14
203	MEJORAMIENTO CALLE (FRENTE A CASA FAUSTINO SAAVEDRA) ALDEA EL PASO DE LOS JALAPAS EL JICARO EL PROGRESO	105,374.63
204	MEJORAMIENTO CALLE (HACIA ASFALTO) ALDEA LAS ANONAS EL JICARO EL PROGRESO	68,511.08
205	MEJORAMIENTO CALLE (DE LA CASA FAMILIA VARGAS A FAMILIA RUIZ VARGAS) ALDEA LO DE CHINA EL JICARO EL PROGRESO	63,693.82
206	CONSTRUCCION DE REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION BARRIO LOS OLOTES ALDEA LAS OVEJAS EL JICARO EL PROGRESO	127,800.00
207	MEJORAMIENTO CALLE (DE LA ESCUELA AL CAMPO) COLONIA MITCH, ALDEA EL PASO DE LOS JALAPAS EL JICARO EL PROGRESO	103,692.68
208	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA EDIFICIOS(S) MUNICIPIO EL JICARO EL PROGRESO	182,496.56
209	mejoramiento calle inicia frente a vivienda de tina Ramírez y finaliza frente a vivienda de Juan Hernández, aldea espíritu santo, el jícaro, el progreso.	479,788.47
210	MEJORAMIENTO DE CALLE, ENTRONQUE Y CALLE DE LA ESCUELA PRIMARIA, ALDEA ESPIRITU SANTO, EL JICARO EL PROGRESO	377,850.00
212	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO ALDEA EL ESPIRITU SANTO EL JICARO, EL PROGRESO	384,901.70
214	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA LAS OVEJAS, EL JICARO, EL PROGRESO	501,829.35





Municipalidad de El Jicaro

215	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA MITCH, ALDEA EL PASO DE LOS JALAPAS, EL JICARO, EL PROGRESO	467,503.79	
217	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA LA PALMA, EL JICARO, EL PROGRESO	135,000.00	
218	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO LA RIVERA, ALDEA EL PASO DE LOS JALAPAS, EL JICARO, EL PROGRESO	462,480.00	
219	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA LO DE CHINA, EL JICARO, EL PROGRESO	252,000.00	
220	AMPLIACION INSTITUTO BASICO ALDEA ESPIRITU SANTO, EL JICARO, EL PROGRESO	564,798.90	
221	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA LA PALMA, EL JICARO, EL PROGRESO	376,827.41	
227	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SANTA ROSALIA, EL JICARO, EL PROGRESO Final del formulario	108,063.75	
228	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL TAMBOR, EL JICARO, EL PROGRESO Final del formulario	108,037.50	
240	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA EL PASO DE LOS JALAPAS, EL JICARO, EL PROGRESO Final del formulario	224,062.87	
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMUN		1,956,410.49
125	Mej. Instituto Educación Básica por Cooperativa El Paso los Jalapas el Jicaro	130,146.67	
127	Mejoramiento calle salón comunal aldea las anonas	34,680.00	
132	Mantenimiento y Reparación agua potable y drenajes aldeas circunvecinas del Municipio del Jicaro	81,000.00	
208	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA EDIFICIO(S) MUNICIPIO EL JICARO EL PROGRESO	64,503.44	
211	MANTENIMIENTO CALLE INGRESO A LA CABECERA MUNICIPAL, EL JICARO, EL PROGRESO	114,602.84	
213	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA LAS OVEJAS, EL JICARO, EL PROGRESO	460,690.22	
216	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA COLONIA EL MITCH, ALDEA EL PASO DE LOS JALAPAS, EL JICARO,	322,154.56	
217	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA LA PALMA, EL JICARO, EL PROGRESO	78,000.00	
220	AMPLIACION INSTITUTO BASICO ALDEA ESPIRITU SANTO, EL JICARO, EL PROGRESO	273,278.86	
229	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA LAS OVEJAS, EL JICARO, EL PROGRESO Final del formulario	227,978.92	
241	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL PASO DE LOS JALAPAS, EL JICARO, EL PROGRESO Final del formulario	169,374.98	





Municipalidad de El Jicaro

NOTA No. 11
BIENES DE USO COMUN (1238)

Esta cuenta está integrada por todas aquellas obras realizadas con el fin de uso común de la municipalidad de El Jicaro, El Progreso.

1238 BIENES DE USO COMUN 5,123,618.87

1	Mejoramiento sistema de tanque potable aldea el Tambor	Q	81,000.00
1	Mejoramiento alumbrado público inicia Esvin Ayala, finaliza Manuel Najera barrio Los Rivera Aldea El Paso de los Jalapas	Q	15,000.00
1	Construcción Alcantarillado y drenajes sanitario fase 2 Aldea Espíritu Santo	Q	700,000.00
1	Construcción sistema de alcantarillado sanitario hacia el campo de futbol aldea Espíritu Santo	Q	549,497.20
1	Mejoramiento calle acceso principal aldea Las Joyas	Q	148,397.04
1	Mejoramiento ultima calle aldea Santa Rosalia	Q	198,520.00
1	Mejoramiento calle principal aldea Las Anonas	Q	265,533.50
1	Mejoramiento calle de Los Marin aldea Las Ovejas, El Jicaro		103,950.00
1	Introducción Energía Eléctrica Barrio Buena Vista, aldea Las Ovejas	Q	146,000.00
1	Introducción Energía Eléctrica Barrio El Campo Aldea Lo de China	Q	98,000.00
1	Mejoramiento Calle principal Aldea a El Tambor, El Jicaro	Q	157,930.00
1	Construcción calle Escuela primaria Aldea El Zapote	Q	128,700.33
1	Cambio de linea de conducción Agua Potable cabecera Municipal	Q	237,447.85
1	Ampliación Energía Eléctrica, colonia Guayaca El Jicaro	Q	29,900.00
1	Mejoramiento calle principal aldea Los Bordos	Q	87,095.00
1	Mejoramiento calle principal fase II aldea Sata Rosalia	Q	249,200.00
1	Mejoramiento alumbrado público Barrios Las Burras, El Jicaro	Q	29,890.00
1	Introducción energía eléctrica Barrio El Quinal, El Jicaro	Q	29,425.00
1	Ampliación Alumbrado Público Barrio Los Rivera aldea El Paso de los Jalapas	Q	29,500.00
1	Mejoramiento calle hacia el Campo de futbol aldea Las Ovejas	Q	267,653.62
1	Alumbrado público Barrio Las Burras, inicia Natividad Vásquez finaliza Dora Esperanza Caney, cabecera municipal	Q	17,465.48
1	Ampliación drenaje Barrio abajo aldea El Paso de los Jalapas	Q	62,994.00





Municipalidad de El Jícaro

1	Construcción sistema alcantarillado sanitario (Barrio el Quinel) Aldea las Ovejas, El Jícaro el progreso	Q	327,855.00
1	Mejoramiento de calle (Frente a Casa de Julián Ayala) El Jícaro El Progreso	Q	168,109.00
1	Mejoramiento de calle Aldea Las Joyas El Jícaro el Progreso	Q	434,730.85
1	Remodelación cementerio general aldea Espíritu Santo	Q	559,825.00

NOTA No. 12

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Esta cuenta corresponde a los saldos pagados por proyectos de inversión social realizados durante el ejercicio fiscal 2013 por parte de la municipalidad de El Jícaro en beneficio de los habitantes del municipio.

1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

6,208,421.47

SMIP	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO
234	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	418,126.60
235	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO MUNICIPIO DE EL JICARO	809,558.30
236	FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE SALUD PUBLICA DE EL JICARO	275,390.75
233	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION, EL JICARO	579,535.37
237	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MUNICIPIO DE EL JICARO	1,661,709.53
238	SERVICIOS DE SUPERVISION DE OBRAS, MUNICIPIO DE EL JICARO	2,396,203.28
239	MANTENIMIENTO EDIFICIOS ESCOLAES DEL NIVEL PREPRIMARIO Y PRIMARIO, MUNICIPIO DE EL JICARO, EL PROGRESO	47,637.64
243	ELABORACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRATAMEINTO DE DESECHOS SOLIDOS, CABECERA MUNICIPAL EL JICARO EL PROGRESO	20,260.00





Municipalidad de El Jicaro

NOTA No. 13

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113) RETENCIONES

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q.439,679.29**; correspondientes a deducciones realizadas y pendientes de pago, mismas fueron cotejadas contra el boletín de caja. Están integradas de la siguiente forma:

2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	Q439,679.29
2113	GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR	
	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPL	Q4,460.90
118	TIMBRE PAPEL SELLADO	Q8,842.76
122	CUOTA I.G.S.S.	Q355,077.37
201	PRIMA DE FIANZA	Q22,148.89
202	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q25,519.29
203	ISR SOBRE DIETAS	Q14,600.00
205	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q9,030.08
206		

NOTA NO. 14

Deuda Pública a largo plazo (2232)

El saldo de la cuenta corresponde al préstamo según estados de cuenta y reportes generados por sistema integrado de administración financiera para los gobiernos locales, correspondientes a préstamos a pagar a largo plazo mismos que se detallan al 31 de diciembre 2013 el Balance General refleja un saldo de: Q.193, 257.65.

NOTA NO. 15

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, con fines de inversión asciende a un total reflejado en el balance general de





Municipalidad de El Jicaro

Q.61,482,454.35, mismos que han sido acumulables desde que se inicializo a utilizar el sistema de contabilidad integrada municipal (SIAF MUNI Y SICOINGL)

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE
3111 CAPITAL RECIBIDAS 61,482,454.35**

	SALDOS INICIALES 2009	14,406,890.57
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2009	7,944,931.05
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2010	8,800,211.73
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2011	7,877,587.35
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2012	11,262,344.58
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2013	11,190,489.07

**NOTA No. 16
RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)**

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2013 y como resultado nos muestra una **Pérdida en el Ejercicio que asciende a Q. 1,473,035.60**

**NOTA No. 17
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

La cuenta resultados acumulados de ejercicios anteriores, contiene todos los resultados obtenidos desde que la municipalidad inicia el registro de la contabilidad en el Sistema Integrado de Administración Financiera.

3112 RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIOES -30,429,427.10





Municipalidad de El Jicaro

NOTA No. 18
INGRESOS (5000)

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 de diciembre del 2013, los Ingresos de funcionamiento ascienden a **Q.2, 177,822.86**; Comprendidos de la siguiente forma:

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

MUNICIPALIDAD DE EL JICARO, EL PROGRESO

CUENTA	DESCRIPCION DE LAS CUENTAS	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,177,822.86
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	70,900.78

5111 Impuestos Directos

13,060.78

10.01.41.10.01.	IUSI 2/1000	6,960.25
10.01.41.10.02.	IUSI 6/1000	4,749.73
10.01.41.10.03.	IUSI 9/1000	1,350.00
10.01.41.20.01.	Multas IUSI 2/1000	0.80

5112 Impuestos Indirectos

57,840.00

10.02.81.06.00	Cantinas	870.00
10.02.81.08.00	Comedores	390.00
10.02.81.14.00	Ferreterías	320.00
10.02.81.15.00	Farmacias	160.00
10.02.81.19.00	Tiendas	100.00
10.02.81.40.00	Refresquerías	40.00
10.02.81.48.00	Pulperías	4,565.00
10.02.82.01.00	Barberías	60.00
10.02.82.07.00	Pensiones	210.00
10.02.83.09.00	Molinos de Nixtamal	230.00
10.02.83.10.00	Panaderías y reposterías	340.00
10.02.83.11.00	Sastrerías	50.00
10.02.84.02.00	Rock olas	460.00
10.02.84.05.00	Juegos Electrónicos	0.00





Municipalidad de El Jicaro

10.02.84.06.00	Cablevisión	13,629.00
10.02.84.09.00	Palenques	0.00
10.02.89.01.01	Valor Boleto de Ornato	30,299.00
10.02.89.01.01	Multa del Boleto de Ornato	6,117.00

5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS 105,919.63

5122 Tasas 0.00

11.02.90.02.11	Licencias de Construcción	0.00
11.02.90.99.00	Otras Tasas y Licencias	0.00

5123 Contribuciones por mejoras 0.00

11.03.10.01.00.	Drenajes	0.00
11.03.10.99.00.	Otras Contribuciones por Mejoras	0.00

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA DESCRIPCION DE LAS CUENTAS MONTO (Q.)
 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones 10,800.00

11.04.10.01.00	Arrendamiento de edificios	0.00
11.04.10.02.01	Arrendamiento locales mercado central	9,950.00
11.04.10.02.02	Arrendamiento merado cantonal	0.00
11.04.10.02.03	Arrendamiento locales salón municipal	650.00
11.04.10.02.04	Arrendamiento de locales	200.00
11.04.10.04.00	Arrendamiento de Salón Municipal	0.00

5126 Multas 26.00

11.06.10.01.00.	Multas Administrativas	26.00
-----------------	------------------------	-------

5129 Otros Ingresos no Tributarios 95,093.63

11.09.90.01.00.	Feria Titular	0.00
11.09.90.99.00.	Otros ingresos	95,093.63

5140 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 240,348.90

5141 Venta de Servicios 0.00

14.01.10.01.00	Certificaciones Varias	0.00
14.01.90.06.00	Licencias	0.00





Municipalidad de El Jicaro

14.01.90.07.00	Concesión de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	0.00
----------------	--	------

5142 Venta de Servicios

240,348.90

13.02.60.01.01.	Certificaciones de nacimiento	10.00
13.02.60.01.02.	Certificaciones de matrimonio	860.00
13.02.60.01.05.	Certificaciones varias	4,895.00
13.02.60.02.00.	Licencias	85.00
13.02.60.06.00.	Concesión de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	9,719.00
13.02.60.07.00	Deslinde de terrenos	100.00
13.02.60.08.00	Casetas en terrenos municipales	985.40
13.02.60.09.01	Instalación de agua	0.00
13.02.60.09.02	Reconexión de agua potable	50.00
13.02.60.10.00	Traspaso derecho por servicio	0.00
13.02.60.12.00	Fierros para marcar ganado	150.00
13.02.60.13.00.	Cartas de Ventas	300.00
13.02.60.14.00.	Guías de Conducción	0.00
13.02.60.15.00	Rótulos	0.00
13.02.60.16.01.	Estacionamiento de Vehículos	50,139.00
13.02.60.16.02.	Estacionamiento de Taxis	420.00
13.02.60.19.00.	Tala de Arboles	50.00
13.02.60.21.00.	Nomenclatura	0.00
13.02.60.23.00.	Concesión de Drenajes	1,326.00
13.02.60.26.00.	Remedida de terrenos	5,220.00
13.02.60.32.00	Títulos propiedad servicio de agua	0.00
13.02.60.99.00	Otros ingresos por servicios administrativos municipales	30.00
14.02.20.02.00	De alumbrado público	0.00
14.02.40.01.00.	Canon de Agua	142,990.00
14.02.40.02.00.	Piso de Plaza	5,919.50
14.02.40.03.00	Rastros	0.00
14.02.40.04.00.	Cementerio	2,020.00
14.02.40.05.00	Poste público	0.00
14.02.40.06.00.	Exceso de Agua	0.00
14.02.40.07.00.	Baños y Sanitarios Municipales	0.00
14.02.40.10.00	Servicio de drenaje	15,080.00
14.02.40.15.00	Fletes con vehiculo municipal	0.00
14.02.40.16.00	Servicio de limpieza	0.00





Municipalidad de El Jicaro

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION DE LAS CUENTAS	MONTO (Q.)
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00
5161	Intereses	0.00
15.03.10.02.00	Arrendamiento de Predios	0.00
15.01.31.01.00.	Intereses generados por Cuentas Monetarias	0.00
5162	Dividendos	0.00
15.02.12.99.00	Utilidades de otras empresas municipales	0.00
5163	Arrendamiento de Predios	3,093.70
15.03.10.02.00	Arrendamiento de Predios	3,093.70
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,757,559.85
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,757,559.85
16.02.10.01.00.	Situado Constitucional para Funcionamiento	485,004.60
16.02.10.04.00.	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENTO	20,773.85
16.02.10.05.00.	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	1,251,781.40
16.02.20.01.00.	Porcentaje Forestal INAB de Madera	

NOTA No. 19

GASTOS (6000)

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior. Los Gastos reflejaron un monto de Q.2,946,432.61; y los renglones que comprenden estas erogaciones son los siguientes:





Municipalidad de El Jicaro

6000	GASTOS	2,946,432.61
6110	GASTOS DE CONSUMO	2,946,432.61
	6111 Remuneraciones	1,999,074.76
	Sueldos y salarios	1,973,874.76
	Aportes patronales al seguro social	25,200.00
	Otros aportes patronales	0.00
	Beneficios Sociales	0.00
	6112 33	947,357.85
	Servicios no personales	900,944.30
	Impuestos, Derechos y tasas	0.00
	Bienes de consumo	46,413.55
		0.00
	6113 Depreciación y Amortización	
	Regularización de la cuenta 1241.00 activo intangible bruto, correspondiente al ejercicio Fiscal 2011, basados en la resolución número 13/2011 de fecha 20/12/2011 emitido por la Dirección de contabilidad del estado. Y acuerdo municipal punto sexto contenido en el Acta 60-2012 de fecha 13/11/2012.	0.00

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION DE LAS CUENTAS	MONTO (Q.)
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	617,460.85
	6121 Intereses y Comisiones	89,340.85
	731 Interese por préstamo al sector privado	89,340.85
	6124 Otros Alquileres	528,120.00
	154 Arrendamiento de Maquinaria y equipo de construcción	528,120.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	33,200.00
	6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	33,200.00
	431 Transferencias a instituciones de enseñanza	33,200.00
	435 Transferencias a instituciones sin fines de lucro	0.00





Municipalidad de El Jicaro

6152		53,765.00
431	Transferencias a instituciones de enseñanza	53,765.00
6160 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0.00
6161 Transferencias de Capital al Sector Privado		0.00
512	Transferencias a instituciones sin fines de lucro	0.00
6162 Transferencias de Capital al Sector Público		0.00
563	Transferencias a Mancomunidades	0.00











7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

Al evaluar las modificaciones y transferencias presupuestarias que afectaron el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio, se estableció que no se incorporaron al Plan Operativo Anual, para reflejar los cambios de las metas y objetivos programados.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto. Indica: "Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto". Último párrafo indica: "Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto". Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional."

Norma 4.23 Control de la Ejecución Institucional, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras, de programas y proyectos, cumplan con sus respectivos objetivos y metas por medio de la utilización



adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad."

Causa

No se han implementado políticas con el objeto de actualizar el Plan Operativo Anual de conformidad a las modificaciones presupuestarias autorizadas por el Concejo Municipal.

Efecto

El Plan Operativo Anual como herramienta financiera y de gestión, no refleja información confiable ni sirve como indicador para cuantificar y comparar lo planificado con lo ejecutado dentro del presupuesto de ingresos y egresos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, Director de AFIM y Director Municipal de Planificación, deben realizar la formulación y vinculación del presupuesto con respecto al Plan Operativo Anual y así no cambie la planeación estratégica de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 018-2014 del Libro L2 22,530 de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría de Municipalidades, de fecha treinta y uno de marzo de 2014, los responsables de la Municipalidad de El Jícaro asistieron a la discusión de hallazgos pero no presentaron ningún oficio con comentarios y pruebas de descargo respecto a los hallazgos formulados por la comisión de Auditoría.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los responsables no se manifestaron al respecto, evidenciando que tal deficiencia existió.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE FRANCISCO MEJIA FLORES	4,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ALMIR (S.O.N.) ORELLANA VELIZ	4,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	TULIO RAFAEL PELLECCER ALDANA	4,000.00
Total		Q. 12,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencias en documentación de soporte



Condición

En la revisión efectuada a los expedientes de egresos del periodo 01 de enero al 31 de agosto de 2013, en el programa 13 Desarrollo Urbano y Rural, renglón 173 Mantenimiento y Reparación de bienes de uso común, se encontraron facturas canceladas por concepto de arrendamiento de maquinaria. Dichos trabajos fueron realizados en diferentes comunidades del municipio, a dichos gastos les falta conformar el archivo pertinente como: Solicitud del COCODE, acuerdo de aprobación del gasto e informe del Director Municipal de Planificación; el monto total de gastos sin IVA asciende a Q.185,178.55 y con IVA a Q.207,400.00.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.6 Tipos de Controles, Indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública establece implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior."

Norma 1.11 Archivos, Indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos."

Norma No. 2.6 Documentos de Respaldo: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cuales quiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

Falta de políticas de control, así como de coordinación entre la Dirección de AFIM



y la Dirección de Planificación Municipal, para archivar la documentación en forma adecuada de los pagos de proyectos con cargo al renglón 173, Mantenimiento y Reparación de bienes Nacionales de Uso común.

Efecto

Limita el análisis y la fiscalización de forma inmediata por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM y al Director Municipal de Planificación, a efecto de que se coordinen para documentar fehacientemente cada expediente de gasto, de los proyectos con cargo al renglón 173, Mantenimiento y Reparación de bienes Nacionales de Uso común, de acuerdo a los lineamientos de las Normas de Control Interno para el Sector Gubernamental.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 018-2014 del Libro L2 22,530 de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría de Municipalidades, de fecha treinta y uno de marzo de 2014, con el objetivo de discutir el hallazgo formulado por la comisión de Auditoría se presentó el Director de Administración Financiera Integrada Municipal sin embargo no adjunto ningún oficio con pruebas o comentarios de descargo para desvanecer el hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que el responsable no presentó ningún medio de prueba para desvanecer el hallazgo, evidenciando la deficiencia del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ALMIR (S.O.N.) ORELLANA VELIZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera



Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se confirmó que el proceso de la rendición de cuentas mensuales de la Municipalidad, durante el ejercicio 2013, específicamente los meses de febrero, mayo, julio, agosto y septiembre se rindió en forma extemporánea por parte de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, de acuerdo a lo siguiente: febrero se rindió el 03/04/2013; mayo el 11/06/2013; julio el 08/08/2013, agosto el 10/09/2013 y septiembre el 09/10/2013.

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06, aprobado por el Subcontralor de Probidad y Encargado Del Despacho, de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Plazos, períodos y contenido de la información. Indica: "Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: I., II., III. En los primeros cinco días hábiles de cada mes: a) Operaciones de caja fiscal, con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo, correspondientes al mes anterior. c) Para las municipalidades y sus empresas que operen con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOIN WEB), deberán entregar sus información de Caja Consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico."

Causa

La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha implementado procedimientos que permitan el cumplimiento de la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, según Acuerdo Interno girado por Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no cuenta con información oportuna y actualizada respecto al movimiento mensual contable de la Municipalidad objeto de fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal y Comisión de Finanzas Municipal deben girar instrucciones al Director de AFIM para que en el tiempo que estipula el Acuerdo A-37-06, se realice la rendición de cuentas de la municipalidad, ante la Contraloría General de



Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficios No. 08 DAM-0377-2013 y 09 DAM-0377-2013 se notificó al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal sucesivamente el hallazgo, al cual no presentaron ningún comentario o prueba de desvanecimiento.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los responsables no emitieron ningún comentario de desvanecimiento al mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE FRANCISCO MEJIA FLORES	4,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ALMIR (S.O.N.) ORELLANA VELIZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Según examen realizado al personal bajo los renglones presupuestarios 022 y 029 se constató que no se envió copia de los contratos de los empleados de la Municipalidad a la Contraloría General de Cuentas, la muestra seleccionada se describe a continuación, para un total de Q.140,624.90 sin el Impuesto al Valor Agregado:

Fecha	Renglón	No. Contrato	Empleado/ cargo	Monto Q
02-01-2013	022	09-2013	Elva Ramírez Luna / Conserje Municipal	17,678.55
02-01-2013	022	10-2013	Sandra Elizabeth Gutiérrez Aldana / Conserje Municipal	17,678.55
02-01-2013	022	18-2013	Mayra Elizabeth Ortiz López / Secretaria de la Oficina Municipal de la Mujer	25,178.55
02-01-2013	022	19-2013	Renato Luis Roberto Vargas Valdez / Encargado de la Oficina de Comunicación	25,178.55
01-02-2013	029	29-2013	Edllyn Romina Pereira Gutiérrez / Maestro Municipal	11,875.00
01-02-2013	029	37-2013	Aura Alicia Alvarez / Maestro Municipal	9,642.85



01-02-2013	029	57-2013	Yanira Yessenia Castañeda Barillas / Secretaría del Depto. De Personal	18,214.30
01-02-2013	029	65-2013	Sandra Carolina Flores Madrid de Moscoso / Secretaria de Escuela Gregorio Peralta	15,178.55
			Total	140,624.90

Criterio

Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado artículo 75. Fines del Registro de Contratos. Establece: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización".

Causa

Falta de cumplimiento por parte de la Secretaria Municipal, a las disposiciones y legislación aplicable en lo que respecta a los Contratos.

Efecto

El incumplimiento por parte de la Municipalidad permite que no se tenga un registro actualizado para efectos de control y fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Secretaria Municipal para que cumpla con enviar copia de todos los contratos suscritos por la Municipalidad al Registros de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 018-2014 del Libro L2 22530 de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría de Municipalidades, de fecha treinta y uno de marzo de 2014, se procedió a dejar constancia de la discusión de hallazgos, en la cual compareció la Secretaria Municipal, sin embargo no emitió ningún comentario ni presentó ninguna prueba de descargo para desvanecimiento del mismo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo dado que la Secretaria Municipal no presenta ningun



comentario ni prueba de descargo, ratificando así que existe tal deficiencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA MUNICIPAL	LORENA SUZZETH ALDANA PINEDA	2,812.50
Total		Q. 2,812.50

Hallazgo No. 3

Falta de presentación de Informes de Gestión

Condición

Se estableció que la municipalidad no cumplió con presentar los siguientes informes: a) ante la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, Informe de la gestión física y financiera del presupuesto; b) ante la Contraloría General de Cuentas, Informe de Ejecución presupuestaria cuatrimestral.

Criterio

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el Artículo 42, Informe de Gestión, indica: “Las entidades sujetas a este Capítulo deben remitir al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, con las características, plazos y contenido que determine el Reglamento, los informes de la gestión física y financiera de su presupuesto.”

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 135 Información sobre la ejecución del presupuesto (Reformado por el artículo 44 del Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República), establece: “El Alcalde debe informar cuatrimestralmente a su Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de su municipio. Además, según la tecnología de la información utilizada para el registro de las transacciones financieras y de realizaciones físicas, pondrán a disposición de la Contraloría General de Cuentas, de manera constante o mensual, según sea el caso, el registro de las transacciones presupuestarias, extra-presupuestarias y patrimoniales para su control, fiscalización y asesoría.”

El Acuerdo Gubernativo 240-98 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 26, Informes de Gestión, establece: “Las entidades a que se refiere el artículo 39 de la Ley, dentro de los 15 días siguientes al vencimiento de cada cuatrimestre presentarán al Ministerio de Finanzas Públicas un informe de su gestión, que contendrá como mínimo lo siguiente: La



ejecución física de los programas y proyectos, comparándolos con lo programado; La ejecución financiera de los gastos por programas y proyectos, comparándolos con lo programado; La ejecución financiera de los recursos por rubro de ingreso; Los resultados económicos y financieros del período; y, Análisis y justificaciones de las principales variaciones. Cuando la entidad ejecute proyectos de inversión, el informe además será enviado a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. El Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, elaborarán los formularios e instructivos que contengan las características de la información a ser remitida.

Causa

Inobservancia de las normas legales para la presentación en los tiempos estipulados de los informes de gestión presupuestaria.

Efecto

Dificulta la fiscalización que ejerce la Contraloría General de Cuentas, así también que el Organismo Ejecutivo no cuente con información de la gestión presupuestaria de las entidades del estado para fines de consolidación.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director de AFIM y Director Municipal de Planificación para que se coordinen las acciones con las unidades correspondientes, con la finalidad de lograr el cumplimiento de las obligaciones de orden legal que se establece.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 018-2014 de Libro L2 22530, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Municipalidades, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, se hizo constar la presencia del Director de Administración Financiera Integrada Municipal para discutir el hallazgo notificado, al cual no presentó ningún comentario al respecto de dicha deficiencia.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que el responsable no presentó ningún comentario ni documentación de soporte para desvanecimiento del mismo, confirmando así la deficiencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
-------	--------	--------------------



DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ALMIR (S.O.N.) ORELLANA VELIZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 4

Rentas consignadas

Condición

Según el balance general al 31 de diciembre de 2013, la Municipalidad refleja rentas consignadas de ejercicios anteriores que no fueron trasladadas a las instituciones correspondientes por un monto de Q.134,880.25, así mismo para el ejercicio 2013, se determinó que para la cuenta 2113 Gastos de Personal a Pagar, existe un monto por la cantidad de Q.171,335.48, los que se integran de la siguiente manera: 201 Cuota Laboral I.G.S.S Q.78,603.94; 205 Impuesto Sobre la Renta sobre dietas Q.36,225.00; 118 Plan de Prestaciones Q.49,572.04; 202 Prima Fianza Q.6,934.50; monto que se encuentra depositado en la cuenta única del Tesoro, de la Municipalidad y detallado en la descomposición del Saldo al 31 de diciembre del 2013.

Criterio

El Decreto Número 1986, del Presidente de la República, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, artículo 11, indica: "Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales bajo la responsabilidad de sus jefes, descontarán de los emolumentos el valor de las Primas y harán el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesarán de oficio y por correo certificado, al Departamento de Fianzas, el valor de las primas que descuenten. En analogía forma procederán las Tesorerías de Propios, bajo la supervigilancia de los Intendentes y con responsabilidad mancomunada, respecto de las primas referentes a las pólizas de los empleados municipales."

El Decreto Número 26-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 63, indica: "Al pagarse o acreditarse en cuenta renta afectas y sujetas a retención, esta debe practicarse mediante deducciones de los montos por los conceptos que establecen las disposiciones pertinentes de esta ley, y enterarse en las cajas fiscales dentro de los diez (10) días hábiles del mes inmediato siguiente a aquel en que se efectuaron los acreditamientos en cuenta o se realizaron los pagos de las rentas y acompañar una declaración jurada correspondiente a las relaciones efectuadas a los beneficiarios en el país y otra declaración jurada por las retenciones corresponden a beneficiarios no domiciliados en Guatemala."

El Acuerdo Número 1118 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de



Seguridad social, Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social, artículo 6, Indica: "Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la Planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos."

Causa

Incumplimiento a las normas y disposiciones legales en la materia, en el traslado de las rentas consignadas.

Efecto

La Municipalidad al momento de incumplir en realizar los pagos correspondientes al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, conlleva a que los servicios puedan ser suspendidos en su cobertura por parte de dicha Institución a los Empleados Municipales, afectándoles grandemente en poder gozar plenamente de los servicios que por derecho les corresponde.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones por escrito al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que traslade a las instituciones correspondientes dentro de los plazos estipulados, los saldos retenidos a los trabajadores por concepto de rentas consignadas, a efecto garantizar a los empleados municipales, la cobertura de los servicios que prestan las mismas.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 18-2014 del Libro L2 22,530 de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría de Municipalidades, de fecha treinta y uno de marzo de 2014, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal se presentaron a la discusión del hallazgo pero no presentaron pruebas de descargo y no emitieron comentarios al respecto de tal deficiencia.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que se debe cumplir con trasladar las rentas consignadas, y de que los responsables no realizaron ni presentaron pruebas de desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE FRANCISCO MEJIA FLORES	4,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ALMIR (S.O.N.) ORELLANA VELIZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE FRANCISCO MEJIA FLORES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	RENE SAGUIL GARCIA	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	CESAR HUMBERTO HICHO SUCHITE	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	EDWIN OVIDIO PEREIRA ORELLANA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	RAUL ARTURO HERNANDEZ GARCIA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	EDWING ROLANDO MEJIA PAIZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	JORGE HAMILTON AYALA AYALA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	ALMIR ORELLANA VELIZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	TULIO RAFAEL PELLECCER ALDANA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
10	LORENA SUZZETH ALDANA PINEDA	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
11	JUAN RAMON ALBERTO VALLE ALEGRIA	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/03/2013
12	GLADIS IMELDA MILIAN SIERRA	AUDITORA INTERNA	01/04/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

 Lic. GEBERLIN OSIEL VASQUEZ ARDIANO
 Coordinador Independiente

 Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
 Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29,



los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

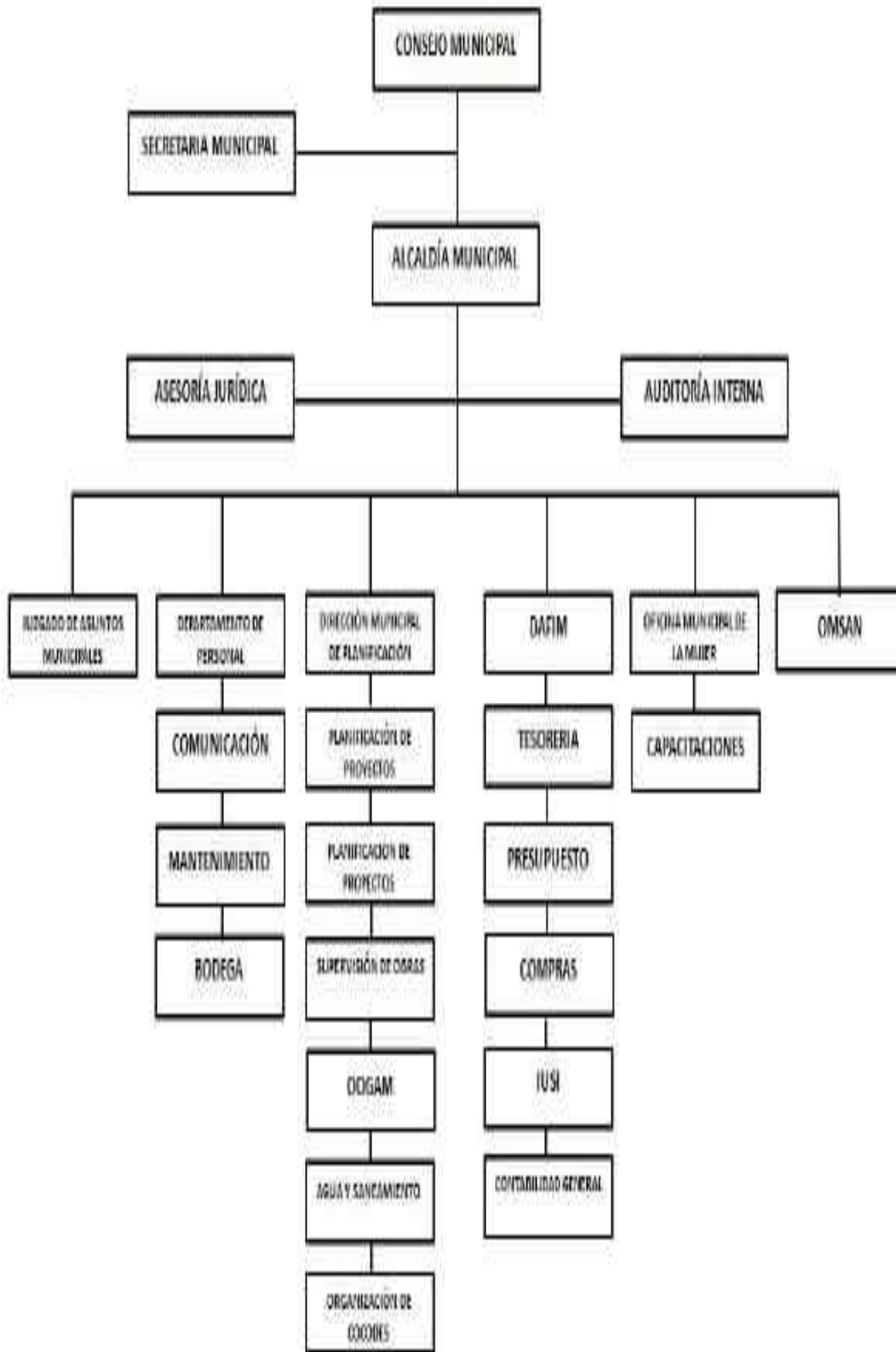
Ser el ente líder capaz de llevar a cabo la administración pública en el municipio de El Jícaro, adecuando los sistemas y procedimientos de trabajo y otorgando las prioridades a los proyectos que viabilicen el crecimiento económico y social del Municipio, contando con el personal adecuado para promover el desarrollo del Municipio a través de la coordinación efectiva de los recursos disponibles en función de las demandas de la población.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una entidad Autónoma que vela por el desarrollo de las comunidades de la localidad, a través de la administración de los fondos municipales, la presentación de servicios públicos y la coordinación de la ejecución de proyectos de infraestructura, encaminados a mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades de la población.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
 MUNICIPALIDAD DE EL JICARO DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DE BIENIOS ANTERIORES	EJECUCION DE BIENIOS DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	114366	Construcción Instituto Básico Aldea Las Dvejas, El Jicaro, El Progreso	01-2013	17/07/2013	MUNICIPALIDAD Y CODEDE,	Constructora W&J	05/08/2013	17/12/2013	Q.807.943.75		Q. 182.283.14	182.283.14	37.50%	100.00%
2	131514	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea El Paso de los Jalapas, El Jicaro, El Progreso	02-2013	17/07/2013	MUNICIPALIDAD Y CODEDE,	Constructora W&J	05/08/2013	14/11/2013	Q.286.750.50		Q. 179.240.30	179.240.30	75.00%	100.00%
3	96550	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Lo De China, El Jicaro, El Progreso	03-2013	17/07/2013	MUNICIPALIDAD Y CODEDE,	Transportes Henry Morales	13/08/2013	04/12/2013	Q.750.000.00		Q. 105.000.00	105.000.00	20.00%	100.00%
4	132119	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea El Paso de los Jalapas, El Jicaro, El Progreso	04-2013	30/07/2013	MUNICIPALIDAD Y CODEDE,	Constructora W&J	13/08/2013	14/11/2013	Q.218.776.50		Q. 135.469.28	135.469.28	77.42%	100.00%
5	70133	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Aldea Santa Rosalía, El Jicaro, El Progreso	05-2013	30/07/2013	MUNICIPALIDAD Y CODEDE,	Constructora W&J	13/08/2013	15/11/2013	Q.44.265.00		Q. 86.451.00	86.451.00	75.00%	100.00%
6	119238	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Aldea Lo De China, El Jicaro, El Progreso	06-2013	30/07/2013	MUNICIPALIDAD Y CODEDE,	Constructora W&J	13/08/2013	13/01/2014	Q.857.265.00		Q. 99.057.00	99.057.00	20.00%	90.18%
7	15712	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea El Tambor, El Jicaro, El Progreso	07-2013	30/07/2013	MUNICIPALIDAD Y CODEDE,	Constructora W&J	13/08/2013	15/11/2013	Q.44.050.00		Q. 86.430.00	86.430.00	75.00%	100.00%
8	115692	Mejoramiento Calle Colonia Mitch, Aldea El Paso de los Jalapas, El Jicaro, El Progreso	08-2013	30/07/2013	MUNICIPALIDAD Y CODEDE,	Constructora W&J	13/08/2013	15/11/2013	Q.134.764.00		Q. 135.403.00	135.403.00	50.93%	100.00%
9	113720	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea El Zapote, El Jicaro, El Progreso	09-2013	06/08/2013	MUNICIPALIDAD Y CODEDE,	Constructora W&J	29/08/2013	18/11/2013	Q.655.280.00		Q. 31.056.00	31.056.00	20.00%	100.00%
10	60702	Mejoramiento Calle Aldea Las Ovejas, El Jicaro, El Progreso	10-2013	06/08/2013	MUNICIPALIDAD Y CODEDE,	Constructora W&J	29/08/2013	29/02/2014	Q.248.950.00		Q. 161.688.00	161.688.00	37.50%	91.69%



11	134958	11-2013	27/08/2013	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COCODE	Transportes Henry Morales	23/09/2013	23/12/2013	Q. 123,100.00	Q. 123,100.00	20.00%	90.00%
12	97107	12-2013	18/09/2013	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COCODE	Constructora W&J	09/10/2013	18/11/2013	Q. 203,260.00	Q. 203,260.00	20.00%	100.00%
13	11-4006	13-2013	16/10/2013	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COCODE	Constructora Veloz S.A.	04/11/2013	04/12/2013	Q. 55,000.00	Q. 55,000.00	20.00%	80.00%
14	107501	01-2012	21/09/2012	Inversion	Multiservicios C.V.	02/04/2012	09/07/2012	Q. 417,415.96	Q. 419,788.47	100.00%	100.00%
15	108705	02-2012	28/09/2012	Inversion	Multiservicios C.V.	09/04/2012	16/07/2012	Q. 377,850.00	Q. 377,850.00	100.00%	100.00%
16	115618	05-2012	28/08/2012	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COCODE	Constructora W&J	17/09/2012	02/11/2012	Q. 384,901.70	Q. 384,901.70	100.00%	100.00%
17	115687	06-2012	18/09/2012	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COCODE	Constructora W&J	24/09/2012	05/11/2012	Q. 462,600.32	Q. 462,600.32	100.00%	100.00%
18	115689	07-2012	18/09/2012	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COCODE	PROVENCO	24/09/2012	02/11/2012	Q. 289,719.35	Q. 289,719.35	100.00%	100.00%
19	97069	09-2012	27/09/2012	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COCODE	Constructora de Oriente	01/10/2012	29/11/2012	Q. 462,488.86	Q. 462,488.86	100.00%	100.00%
20	96782	10-2012	27/09/2012	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COCODE	Constructora W&J	01/10/2012	29/11/2012	Q. 213,000.00	Q. 213,000.00	100.00%	100.00%
21	96780	11-2012	27/09/2012	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COCODE	Constructora W&J	01/10/2012	29/11/2012	Q. 838,278.86	Q. 838,278.86	100.00%	100.00%



22	115697	Ampliación escuela primaria colonia 'Mitch', aldea El Peso de los Jicaros, El Progreso	12-2012	27/09/2012	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COCODE	Constructora W&J	01/10/2012	05/11/2012	0242,154.96	0207,000.00	025,154.96	0.322,154.96	100.00%	100.00%
----	--------	--	---------	------------	--------------------------------	------------------	------------	------------	-------------	-------------	------------	--------------	---------	---------

Lugar y Fecha: El Jicaro, El Progreso 20/01/2014

[Signature]
 DIRECTOR DMP

Rafael Pellecer Aidano
 DIRECTOR DMP
 MUNICIPALIDAD DE EL JICARO



[Signature]
 1. AUDITOR INTERNO

ALMIR ORELLANA VELIZ
 DIRECTOR DE LA OFICINA DE LA MUNICIPALIDAD DE EL JICARO

[Signature]
 f. Alcalde Municipal



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DEL EL JICARO EL PROGRESO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
												VALOR	%		
		No se ejecutaron proyectos de inversión social en el 2013													

Lugar y fecha: El Jicaro, El Progreso 20/01/2014

Josafel Pellecer Alcántara
 DIRECTOR DMP
 MUNICIPALIDAD DE EL JICARO

J. DIRECTOR DE AFIM

JANIRA ORELLANA VELAZ
 COORDINADORA DE AFIM
 MUNICIPALIDAD DE EL JICARO

ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE EL JICARO
 AUDITOR INTERNO
 EL PROGRESO

